

1  
Pueblo de la Cabzada . . . Año 1781

Libro Capítular de Acuerdo para

Este presente Año

Alcalde

Los Señores Alonso Pérez Curioso, y Don  
Hernandez Maza

Presiden  
Diego Sánchez Aguilar, y Don Hernandez  
Silberae = Jurado

Juan Pérez Niola Barbaño, y Juan Co  
Sánchez Barbaño menor =  
Sindico por Exal.

Alonso Amigo = no

Don Juan Comedador  
Don Juan



Por el adjunto Título entenderéis los lugares  
 q. he tenido à bien elegir para oficiales  
 de Justicia de esta mi Villa, en el proximo  
 año, à los q. pondréis en posesion de sus  
 respectivos Cargos, el dia 1. de Enero, con  
 forme à lo venuelto por los S. del R. y Su-  
 premo Consejo, encargandoles el mas exac-  
 to cumplimiento de su obligacion, y de ha-  
 verlo executado me daréis aviso.

Dios en q. m. a. e. No-  
 viembre 26. de Diciembre de 1780.

Mel Conde de el Montijo

de la J. a. Regim. de mi V. de la Puebla de la Calzada.

(1)

Por el presente se ha acordado en el  
 Ayuntamiento de esta villa de Badajoz  
 de 17 de Mayo de 1780. que se  
 mande a los señores de esta villa  
 que se pongan a vender en el  
 mercado de esta villa los  
 siguientes bienes de esta villa  
 a saber: un terreno de  
 una fanega y media de  
 terreno de labranza que  
 se halla en el término de  
 esta villa y que se vendiera  
 por el precio de ochenta  
 reales. Y para que se  
 cumpla lo prevenido en  
 este acuerdo se mandó al  
 secretario de esta villa  
 que lo comunicase a los  
 señores de esta villa para  
 que se pongan a vender  
 en el mercado de esta villa  
 los dichos bienes en el  
 día y hora que se acordare  
 en el Ayuntamiento de  
 esta villa. Y para que  
 conste se firmó en esta  
 villa a 17 de Mayo de  
 1780.

*[Faint signature]*

*[Faint text at the bottom of the page]*



*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, likely from the adjacent page.]*





Seinte marauco s.

SETECIENTOS Y CUARTO, VEINTE  
MIL AVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo Felipe Portocarrero, Palafra, Crioy de Habrie,  
Zuñiga, Laro de la Vega, Gentil-hombre de Camara  
de su Mage. con ejercicio, Mariscal de Campo, de los  
P.<sup>os</sup> Ejercitos, y Capitán del Regim<sup>to</sup> de sus N.<sup>as</sup> Guardias,  
de Infanteria Valonas, Matado y Conjunta Perzona  
de la Cor.<sup>ta</sup> S.<sup>ma</sup> D.<sup>na</sup> Maria Fran.<sup>ca</sup> de Sales Portocarrero,  
Fernandez de Cordova, Zuñiga Guzman, Lima, Hen-  
riq.<sup>ue</sup> de Almaraz, Cardenas Pacheco, y Acuña, Funes  
de Villalpando, Monroy, Aragón, Henrriquez de la  
Carra, Navarra, y Loderia: Condeza del Montiso, Mar-  
quesa de Barcarrata y de la Algaia, Condeza de Fuenti-  
guera, Marq.<sup>sa</sup> de Valdearraxino y Orea, Señora de la  
Villa de la Redada, y demas dem<sup>os</sup> Estados, de las de la Pue-  
bla de la Cabrada, Huecorturas, Codexal, Ablicas, Viex-  
lar, los Palacios, y Romanillos, y de las Regalias y Pre-  
eminencias, de Mariscal Mayor de Castilla, Alcajdia  
perpetua de la Alcarava, y Fortaleza de la Ciudad de  
Guadix, y Capitania Principal, de la Compania de los  
Cien continuos Hisp.<sup>os</sup> Dalgo de la Cava de Castilla, Grande  
de España de Primera Clase.

Por quanto conviene al servicio de Dios N<sup>ro</sup>  
Señor, y ala buena Adm.<sup>on</sup> de Justicia, hacer  
eleccion de Oficiales de ella, que la exercen, en  
mi Villa de la Puebla de la Cabrada, el proximo  
año de mil setecientos ochenta y uno: Ente-  
rado de la Proposicion q.<sup>e</sup> me ha hecho, segun  
testimonio del Acuerdo celebrado en su xaxor,  
en quinze del corr.<sup>te</sup> mes, elijo y nombro: Por

Alcalde Ordinario, a Alonso Perez Gu-  
zman, y Gomez Fernandez Alaxar. pero

sin mas Jurisdiccioni que la que les per-  
tenexa, han usado y exercido, los q. han  
sido nombrados desde el año de mil sete-  
cientos cinquenta y tres, y sus anteces-  
sores y subcesores, en los mismos officios:  
Por Regidores, à Gomez Hernandez Sil-  
vestre, y Diego Sanchez Aguilar: Por Ju-  
radores, à Fran. Perez Riola Barbaño, y  
Fran. Sanchez Barbaño: Por Alcalde  
de la Santa Hermandad, à Alonso San-  
chez Gragera: Por mayordomo de Conserje  
à Alonso Gonzalez Lema: Por Minis-  
tro Ordinario y Alcaide de la Carcel, à  
Joseph Antonio; todos vecinos de la dicha  
mi villa de la Puebla de la Calzada, à los  
quales, y à cada uno de ellos, nombro por  
tales Alcaldes, Regidores, y demas officios,  
para q. los usen, y exercan, segun y  
como lo han hecho los demas sus ante-  
cesores en ellos, para lo qual, les doy va-  
tante poder, y autoridad, como de derecho  
se requiere, y es necesario: Ten su virtu  
mando, à todos los vecinos, estantes, y ho-  
vitantes, en la referida mi villa de la Puebla  
de la Calzada, los haian, y tengan, por  
tales oficiales de Justicia, y que les guar-  
den, y hagan guardar, todas las gracias,  
honras y exerciones, q. han sido guar-  
dadas, à los demas sus antecesores: Toda  
su, en fuerza de los R. Privilegios con q.  
me hallo, elijo y nombro, por Procurador  
Sindico Gral del Comùn, à Alonso Amador  
go: Y ordeno à los actuales oficiales de de



Justicia, de dicha mi villa, que junten en  
Cavildo, pongan en Posicion de sus Respeti-  
vos empleos, à cada uno de los nombrados,  
reciendolos primero, y ante todas cosas el  
Juramento en derecho necesario, de q. bien, y  
fielm<sup>te</sup>, usaran de ellos, encargandoles, como  
les encargo, la recta Administracion de  
Justicia, favoreciendo à los Pobres, viu-  
das, y Huérfanos: Para todo lo qual  
mandè despachar el presente, firmen-  
do de mi mano, sellado, con el Sello  
de mis Armas, y referendado de mi  
infraescripto Secretario. En Ciudad  
veinte y seis de Diciembre, de mil  
setecientos y ochenta.

Al Conde del Montijo  
S<sup>r</sup> de la Puebla de la Calzada

Por mand<sup>do</sup> del Conde mi S.

Mathes Molinos

C. nombra por Oficiales de Justicia de mi villa  
de la Puebla de la Calzada, para el proximo año  
de 1781, à los arriba contenidos.

Teina maravedis.

SELLO Q.VARTO, VEYNTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.





**SELLO QVARTO, VENITE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y OCHENTA.**

En la Villa de la Puebla de la Calzada a treynta y ocho  
 Dias del mes de Diciembre de mil setecientos y ochenta, Los  
 Señores Joves Hermanos Jurado Alc. ordinario por su  
 Mag. y Excmo. Jefe de ella: Christobal Aserrio Doa Pe  
 drox Acamo, y Juan Miguel Galan Jurado a mto. deste  
 Ayuntamiento habiendo visto un Pleito Texado, cuya notu  
 ra dire atri; Alor Alc. ordinarios Justicia y Resmient  
 de mi Villa de la Puebla de la Calzada; el que habiexo que  
 fue por mi el Insxarcripto Ex. no se halla en el el nulo de  
 Eleiones Ex. piales de Justicia para que la ofexara en el pro  
 ximo venidero año de mil setecientos ochenta y uno, el qual  
 es el que prexede, y visto y Reconocido por dho. Señores Con  
 zales; Dixeron que lo obedecian, y obedecieron con todo  
 Respecto, y acatam. to Debido, y en su observancia, y cumpla  
 m. to debian e mandan. y mandaron que en el Dia de Mañã  
 na que es cuenta primera del mes de Enero el proximo  
 venidero año de mil setecientos ochenta y uno se pongan  
 en posesion las Personas elor contenidas en el expresado tã  
 lo, y Respectos Empleos segun, y en la forma que por el Ex. mo  
 Señor Conde el Moniço y Restami Señor se halla prebe  
 nido en el Enunciado titulo; acuo sin por medio el minis  
 tro ordinario deste Conzeso se hiteña a los dho. Señores para  
 que en el expresado Dia de Mañana, y toque de Campa  
 na tamãa acudam a las Casas Comissoriales de fecto  
 que thomen sus Respectas posesiones, pue  
 rde luego estan prontos a darrelas segun y

en la forma que es de el dho señõr prebente en su  
 rebentõ de lãulo. assi lo dixõn señõr laron. y su  
 Comõ aõoraumbian dho señõr de que el croce

Doyle

Señal del dho Señõr Chisobal Roa

Hernã. Curado

Juan Gõn

Antem

Joseph Perez

Acuerdo para Dar las Pensiones  
 oficiales e Juracia para el teño

DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

En la Villa de la Puebla de la Calera a primero Dia



Señate maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Del mes de Enero año de mil setecientos ochenta y uno. Los señores Jurados, y Simiento Sella, que á las señaladas, y sumaxam como acostumbram estando juntos, y Congregados en su Sala Capital, por el Rey de España, y como lo tienen el Rey, y Conuencio Dieron: Que con el título de Elecciones que antezede librado por el Sr. D. Juan Conde del Monasterio, y desta mi Señora que antezodamente tienen obedecido, y encaer poreraxia el Nuebo obedezem; en el qual Comta sea de xbid. Dho. Sr. D. Señora nombra, sea oficaleri de Juracia para que la ofexan en el present año de ochenta, y uno, y en su obexibancia, y cumplim. Como átti mismo Descando Dho. Señores Condesales que las Nalor Disposiciones tengan en todo su entexo, y debido efecto Dieron las señoras Serui Intelector Embleon alor Comenidos en el enunciado título en la forma, y manera siguiente.

Alc. ordinario

Por Alcades ordinario desta Dha. Villa de la Puebla de Calzada Dieron sus señoras, á los señores Alonso Dxon su man. y Gomez Hernandez Lara.

Respones

Respones Dieron sus señoras, á Diego Sanchez Gilari, y Gomez Hernandez Silbente.

Jurado

Por Jurado Diéron sus Merced en la Ponerion a Juan de  
Piedra Barbaño; No puxieron en Ponerion de Ho. Empleo a  
Juan Sanchez Barbaño, acusa e hallare Puxente de  
esta Villa, la que se le dá esta Ponerion etal Jurado de  
este Ayuntamiento luego e quere en villa de esta Villa ya

Alc. de la Santa Hermandad

Por Alc. de la Santa Hermandad Diéron su Ponerion, a  
Alonso Sanchez Trapera

Por Mayor como se propion Mayor de Ponerion Diéron su Ponerion a Alonso  
Tomate Peña

Por Sindico Genl.

Por Procurador Sindico General Diéron sus Merced en la  
Ponerion a Alonso Amigo.

Ministro ord. y Alcalde  
de la Carrer

Por Ministro ordenador y Alcalde de la Carrer  
Diéron sus Mercedes su Ponerion a Don Antonio  
En este estado por hallare Puxente de este Pueblo  
Juan Sanchez Barbaño nombrado por el Sr. D.  
Señor por Jurado no se pudo en Ponerion  
de Ho su Empleo de Jurado, lo que se cuenta  
ran luego que se en villa de esta Villa ya  
Luego Concluíron sus Mercedes de las Pone  
siones la que Don Señores Concejales

Contenido en el Antecedente Título tomaron quera y  
 participam<sup>te</sup> precedente el Juram<sup>to</sup> en D<sup>to</sup> neriario  
 Vaso el qual o hacieron De fender la Pureza de Maria  
 Santissima, Como tambien a los Pobres Huérfanos y Orphanos  
 y de dar la Justicia a el que la tenga; y en emal  
 de sus Peniones sentio cada Año en el Asiento que le  
 Corresponde, y lo emalaxon y firmaron Como acostum  
 bran dhoi Señores conzales sequio el o<sup>ro</sup> D<sup>to</sup> / ee =

Señal del Senor Alc. Gomez  
 Hernan de Zurado      Christobal Poy

Alonso Sanchez

Baxena      Gomez Hernandez

Alonso Perez Guzman

Diego Sanchez Aguilar      Gomez Fernandez

Francisco Perez de la Isla      Alonso Estevan

Alonso Lopez

Beltramo

Senal del Mayor domo Alonso  
 Gonzalez Pena

Anem

Christobal Perez

En la R<sup>ta</sup> y la Puebla de la Capada a Ocho de Enero en el año  
 de Mil e 600, y 9no, los Señores Justicia de m<sup>to</sup> Diputado de Alarcon y Antequera  
 y Peniones de esta Villa y su comun, que el Vaso firmaron

ante marauebis.



SELLO QVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Como se acordó en su Sala Capitulax precedente  
son seampara Tambien parecio pres. el Sr. Juan de  
Naribano el menor en edad nombrado por el Sr. Senor  
Conde se este estado por su suado recia Ayuntamiento de  
seguerele de la por en on elho de Empleo, y en su suado por  
el Sr. Alonso Perez Guzman Sr. Dado por su mag. y se  
primero de to le Rabio suam, el que huro por su me  
el Sr. no segun Dno. Dado el qual se meo cum oia de  
y del m. su cargo, y en on al Sr. Dn. con se al suado  
que tomo queta y pacifica m. sin contradicion alguna  
serento en el suento que lo corresponde por lo que con  
seron en el Dn. de que lo el Sr. Dado =

Alonso Perez Gomez Hernandez

Guzman

maza

Diego Sanchez  
Aguilar

Comes fernan  
Lago

Juan Cordero

Mateo  
Lago

Joseph Perez  
Cmlla de la Puebla de la Calera a ocho Dias el  
mes de Enero del año de ochenta y uno, los señores  
Sr. Dn. Diputado de Abastos, y Sindico, y Primeros de  
este comun, y Def. estando en su Sala Capitulax como  
tienen uso y costumbre precedente, lo que se seampara  
vanosa para suar anuon Decision del Sr. Senor



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Republica por Antemi el ob. Dieron sus mercedes que en atención hacen preciso nombrar personas que administran y cuden los caudales públicos como tambien, depositario el Real Puro, Receptor el Papel Sellado, Depositario y Pemas, Scamara y Santos de Tera, Receptor el Rular y don Ale. Semper para este Corriente año en virtud de la. xn. art. en el May. y en su obediencia. y Cumplim. Practicaron don señores Conregales los Reuben nombram. ones de forma Presidente de la Junta de Regun

Por Presidente de la Junta de Regun y Atribucion de esta N. y demora Individuo de ella Al. S. Ale. Alonso Arca Juanan Diego Varns Aguilan Repono eciano este Ayuntamiento. y Alonso Lopez Vefara no Amigo Pion, Síndico Real de este Contun

Por Ap. Semper para este Corriente año a Juan de la Maza Ribera de Alonso Marcan y a Juan esteban Barbaño ambos conia Secundad, cuya Probidencia se le hará saber alon de r dhoi para que la Apropren. y Juren

Por Depositario de Senan ecimara y Santos de Tera, a Juan Suarez Jurado.

Por Receptor el Papel Sellado a Nptor. Casilla

Por Depositario el Real Puro de esta N. a Pedro Garcia Velazquez

Receptor el Rular de la Santa Cruzada a Juan Fragera Rodriguez, todos de esta Nef.



Hebre errado Conclucion sus merced, este nombram. que

han practicado y notore conemi ne discrepante y manobra  
con velen haga saber a los contentados en el para que  
los contentados lo qual sea en no se se

Alonso Perez  
Pezman

Yomes herades  
mazas

Diego Sanchez de Aguilar Gomez fernando

Alonso lope y Mateo

Alonso lope  
Bejoran

Miguel Vilos  
Artem

Joseph Perez

En la Villa de la Puebla de la Cabrada a veinte y seis dias del mes  
de mayo de mill e seys e ochenta y tres; Los señores Jurados deli-  
mientos Diputación de Abastos y Sindicos Fiales y Exoneros desta  
Villa y su Comun, Estando juntos y congregados a son de Cambe-  
na tamida, como lo tienen de uso y costumbre para tratar  
arumptos divididos al bien de su Comun por Ante el Ex. Dipu-  
tacion de Merced. Fue en atencion a ser llegado el tiempo oportuno  
para reparar a los Labradores y sembrar de esta Villa, la de  
tierras de Labran de las Deheras pertenecientes a esta Propie-  
dad para el sequim. Los Labradores acordaron sus mercedes  
quedende luego se haga el reparto de las tierras y vuel-  
tas comprendidas en las Deheras llamadas de los  
Arriba, y la de los, cuyo reparto se executara con  
arreglo de la Real Instrucion, que trata sobre dicho

y paralelo de Taxara media eni Rbaxto adhor. Sabia dixer  
 y Senaxeror aho segue atoque de campana acubam alay  
 Carda, Comitoriales. que en Dondo Seade practica ino  
 Joarom. Tenente Estado. Conclucion sin Mexader Este Acuerdo  
 que firmaron segues el Ex.<sup>to</sup> D. J. J. =

Alonso Perez Gomez Hernandez  
 Guzman maza Gomez Hernandez  
 Diego Sanchez Francisco Zabala  
 Aguilera

Alonso Lopez  
 Alonso Lopez  
 Belaxano

Mateo Esca  
 Francisco Perez Vida  
 MIGUELILLOS

Ansem  
 Joseph Perez

En la villa de Badajoz a Diez y nueve dias  
 del mes de Abril de mil Setecientos ochenta y uno, los señores  
 Juan de Dios, Diputado y conductor de las tercias reales  
 Comendador de Pedror quea las parras y como acostumbramos  
 que enauncion de que a no se del tal Reglam. Se va a ena  
 sado del predicador Quarental por su Oracion de on  
 Cienos de. y que contra cantado no puede suben a  
 al. Parto de su manucion en los puecos con Cienos que  
 tenon las tercias en el Coruente año, en cuya virtud se han  
 var, y mandaron y llantam. y arguan sus señores de  
 nunciado Obispo de Badajoz Quarental por los he  
 quemay como bien que se acordó en el ayuntamiento

Tiene maravillas.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Acuerdo de los señores el Excmo. Real Consejo de Doc-  
trina Churriguera, Presidentes y Señores de ella apli-  
cación en esta forma los Decretos y Sentencia de ella apli-  
cación sumamente y los libros de ella de la Real  
Francia, los cuales en virtud de haber sido de en  
Venerable y Santidad el Ven. Sr. Almar. Sr. Comun.  
Alcaldes de ella, Sr. Caudal de ella y Sr. Comun.  
Superior de ella. Auto de prohibencia así lo acordado y  
firmado con acuerdo el Sr. D. D. D.

Alonso Perez  
Guzman

Gomez Hernandez  
Maza

Diego Sanchez

Francisco Zapata

Alonso Lopez

Alonso Lopez

Blanco

Miguel

Antonio  
Joseph Perez

Acuerdo para nombrar nuevos oficiales  
de la Dip. para el año de 1782.



En la Villa de la Puebla de la Calzada a veinte y seis dias del  
mes de Noviembre de mil Setecientos ochenta y tres, los señores



Uelate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Alonso Perez Surman, y Gomez Hernandez Maza Alc. ordinarios por su Mag. Sella; Diego Sanchez de Aguilar, Pedro de Cano; y Juan Sanchez Barbaño, Jurado: todos Juntos en su Comertorio con las Sdenidad de don Erib (prevedente son decampaña tanida) por su y a nombre. Los demas Capitulares que son, y fueren de este dho. Ayuntamiento, por que en el presente han su y caucion a pacto, pacto manente en forma, probacion ciaron a hazer proposicion de Personar que fuban los Emoleor de Alc. Meliores, y demas Capitulares de esta Villa en el año su Simo Senidero. de mil setecientos ochenta y dos, con numero Duplicado, a fin de que el Excmo Senor Conde del Monast, y de esta misa Senor, Melior loquerean de su mar digno agrados, Encua Comre quencia dho, Senores Condesales, por lo que cada uno respecta practicaron dha, Probacion en esta forma.

Alcalden ordinarios

Por Alcalden ordinarios de esta Expreada Villa el Sr. Alvaro Perez Surman nombro a Juan de Ribera Maza: el Sr. Gomez Hernandez Maza nombro a Pedro de Cano: el Sr. Alonso Perez Surman nombro a Juan Perez de la Mayor en Ciudad, y el dho Senor Gomez Hernandez Maza nombro a Jose Sanchez, todos de esta Secundad

Presidores

Por Presidores el Sr. Diego Sanchez de Aguilar nombro a, Andres Gonzalez Portillo de Miguel Sanchez: el Sr. Alonso Perez Surman nombro a Alvaro Gonzalez de la Cruz: el Sr. Gomez Hernandez Maza nombro a Juan Eriban Barbaño y el Sr. Diego Sanchez



DIPUTACION DE BADAJOZ

De Aguilar nombró a Sancho Tomaler de Juan o  
todas de esta hermandad.

Jurados

Por Jurados el Sr. San. Sanchez Barbaño nombró a Juan Graja,  
Niola; y Andien Fern. Portillo Crespo; y de Union aldon los se-  
ñores Condesales nombraron allí mismo por Jurados a Juan  
Fernandez Salan y Mart<sup>ne</sup> Sam. Guisado de Somen de esta  
misma hermandad.

Alc. de la S. hermandad

Por Alc. de la Santa Hermandad nombraron don, señores  
de Ayuntamiento a Juan de Ribera Mora el menor y Somen  
Hernandez Guisado, también el menor.

May. de Propos.

Por Mayor y depositario de los Reinos de esta Villa nombraron  
con sus mercedes a Diego Sanchez Gasen y Sebastian  
García de la Sal.

Alcaide de la Carrel y Ministro ordinario

Por Alcaide de la Real Carrel y Ministro ordinario de esta Ciudad y Villa  
nombraron sus mercedes a Antonio Pereira, y José Palenace  
de esta Villa.

En una conformidad que bore ed namine discrepante, don, señores  
señores Condesales practicaron este nombramiento,  
y proposición la que mandaron sus mercedes y enaque  
testimonio literal de ella, y con carta de veremita seg.<sup>n</sup>  
Eralo adho, Señor Excmo. Conde del Montis, y de esta  
misma Señor, para que en su Santa Real y su Excmo.  
lo que sean vera mai digno forado. por lo  
que concluyeron sus mercedes y los referidos

Señores Comisales esta Proposición y Nombramiento que firmo  
xon de todo lo qual fo el Escrivano Doyse =

Alonso perez Gomez Hernandez  
Guzman Maza

Diego Sanchez  
Aguilera

Francis Co Braño  
Antem  
Josep Perez

Enho dia Veintey Seis de noviembre de mil Setecientos ochenta y Nro, fo  
el Ex. Sagueil testimonio que se memoria en el Acuerdo de nombram.  
que antecede para remutarlo al Exmo. Sr. Conde de Montijo mi  
Señor Empleo el Sello suyo de que doy se =

Perez

Acuerdo p. nombrar Mayor domo  
Cofradia ~ ~ ~ ~ }

En la V. de la Puebla de la Cabada a treinta y un dias, el mes de  
Diciembre de mil Setecientos ochenta y Nro los Señores Curia y Regim.  
de ella que a V. fo firmaron como acostumbraron, Estando juntos y con-  
grados en sus Casas Conventuales, con las solemnidades que en tal oxe-  
cedente toquie de campana tanuda con asistencia del Señor D. Alonso  
Gomez Carrasco Nro. theniente de cura de la Unica Iglesia Parroquia  
de esta Encarnada Villa de pecto de nombrar Mayor domo y la cofradia  
de las que es patrona esta Iglesia villa a fin de que en sus respec-  
tivos Enbleos como tales <sup>mor</sup> en el proximo Venidero año de mil  
Setecientos ochenta y Nro en Cua conformidad de lo Senales practicas  
de los nombram. en la forma y manera siguiente  
fo Mayor domo de la fabrica de la Unica Iglesia Parro quial desta villa nombraron





Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,  
SETECIENTOS Y CINENTA  
Y VNO.

Por su m<sup>re</sup>, a Alonso Suarez, Corregidor de la Villa de...  
 Por su m<sup>re</sup>, a la Encarnacion de la Villa de...  
 Por su m<sup>re</sup>, a las Animas nombraron sus mercedes a Diego Ramirez...  
 Por su m<sup>re</sup>, a el Varo de... nombraron sus mercedes...  
 Por su m<sup>re</sup>, a Manuel Alvarez de...  
 Por su m<sup>re</sup>, a San Sebastian nombraron sus mercedes a...  
 Por su m<sup>re</sup>, a San Thome nombraron sus mercedes a...  
 Por su m<sup>re</sup>, a Sanzago a nombraron sus mercedes a...  
 En esta conformidad concluyeron sus mercedes, e hizo nombramiento...  
 minuta literal del y se entregue a D. Gomez Hernandez...  
 Sachuntan su m<sup>re</sup> esta la tro qual para que en el dia de mañana que  
 sequenta primero de Enero de laño ochenta y cinco a la hora de la  
 y en su p<sup>re</sup>io de la Republica en dia de mañana que en cada uno  
 de los que se leba nombrada, tenete citados concluyeron sus mercedes  
 e hizo nombramiento que firmaron con el Merco de...  
 lo qual yo el Ex.<sup>no</sup> D. Alonso Gomez y Gomez y...  
 Alonso Perez  
 Guzman  
 Diego Sanchez  
 Aguilar

Francisco de...  
 Francisco de...  
 Francisco de...